

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 16661

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Septiembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1348 de fecha 04.09.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice aporte de \$ 49.880, en favor de Sr. Ernesto Flores Arrellana, RUT N° 3.610.731-6, soltero, 75 años de edad, pensionado por indigencia. El mencionado adulto mayor se encontró en reiteradas visitas efectuadas en pésimas condiciones presentando una falta de higiene total, además de contar con una serie de enfermedades. Dada esta situación extrema fue trasladado al Hogar de Ancianos Silvia Ovalle, de la comuna de Pichidegua, el cual se financia con las pensiones de los adultos mayores y aportes por incorporación y mantención. Por lo anterior para asegurar en ingreso es necesario efectuar un aporte en útiles de aseo. Adjunta Informe Social, Informe Social, Convenio Ingreso y cotización de los útiles de aseo.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 49.880 para financiar adquisición de útiles de aseo, en favor del Sr. Ernesto Flores Arrellana, RUT N° 3.610.731-6, soltero, 75 años de edad, pensionado por indigencia, para ser ingresado al "Hogar de Ancianos Silvia Ovalle", de la comuna de Pichidegua.

GIRESE el monto de \$ 49.880 a nombre de "Grandes Tiendas San Cristóbal, Sra. Rosa Caro Lira", RUT N° 6.573.785-K.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/PCS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dirección Des. Comunitario (2)
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE